



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Exp. N° 206/2015.-

#### **ACTA MESA DE CONTRATACIÓN** (DAR CUENTA SOBRE "3" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a 22 de julio de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta valoración sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta de adjudicación *del Procedimiento abierto para adjudicar el contrato administrativo especial denominado "Gestión de la reserva y venta del bono turístico (Granada Card)"*, con un valor estimado de 375.500 € (IVA excluido) y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 2/03/2016.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General en funciones de Secretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Valoración de la Concejalía de Turismo de 12 de julio de 2016, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)</b>
UTE: EL CORTE INGLÉS S.A. / EXPERTUS TECHNOLOGY SOFTWARE S.A.	33,57 PUNTOS
ANDALTICKET S.L.	22,86 PUNTOS
TIQUETEO SPAIN, S.L. (CLORIAN)	35 PUNTOS

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Exp. N° 206/2015.-

contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

**PRIMERO.-** Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)</b>	<b>Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)</b>	<b>TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)</b>
<b>1ª TIQUETEO SPAIN, S.L. (CLORIAN)</b>	89,5 PUNTOS	35 PUNTOS	124,5 PUNTOS
<b>2ª UTE: EL CORTE INGLÉS S.A. / EXPERTUS TECHNOLOGY SOFTWARE S.A.</b>	64 PUNTOS	33,57 PUNTOS	97,57 PUNTOS
<b>3ª ANDALTICKET S.L.</b>	70,5 PUNTOS	22,86 PUNTOS	93,36 PUNTOS

**SEGUNDO: ADJUDICAR, el contrato administrativo especial denominado “Gestión de la reserva y venta del bono turístico (Granada Card)”**, a la mercantil TIQUETEO SPAIN, S.L. (CLORIAN) que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta en los siguientes términos:

1.- Comisión de venta de 4,50 %

2.- Otras Mejoras:

- Puesta en marcha de una aplicación compatible con sistemas iOS y Android como canal de venta y reserva del bono turístico “Granada Card”.

3.- Plazo de entrega/Puesta en marcha de 28 días naturales

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.*



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Exp. N° 206/2015.-*

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asiste a la sesión un representante de ANDALTICKET S.L. al que se le hace entrega de una copia del informe técnico de valoración del sobre 3.

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

